



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE PATUDO (*Thunnus obesus*) DEL OCÉANO ATLÁNTICO (STOCK BET/ATLANT) PARA LOS BUQUES ATUNEROS CAÑEROS INCLUIDOS EN LA FLOTA CANARIA ARTESANAL.

La Orden APA/372/2020, de 24 de abril, regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico y establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo.

La Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Pesca, publica la asignación de cuotas de patudo (*Thunnus obesus*) y el censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico para la campaña 2022

La Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Pesca, dicta disposiciones adicionales para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico, y establece que el límite de captura para todos los buques atuneros cañeros incluidos en la lista d), "Flota canaria artesanal" del CEPA, será del 31% de las posibilidades de pesca asignadas al conjunto de dicha lista.

En base a las cantidades establecidas en las Resoluciones mencionadas, y a la vista de los datos actuales de consumo de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procedería el cierre de la pesquería para dichos buques.

En consecuencia, resuelvo:

- El **cierre** de la pesquería de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) a partir de las 00:00 h (hora peninsular) del 31 de agosto de 2022 para todos los buques con pabellón español "atuneros cañeros" pertenecientes a la lista d) "flota canaria artesanal" del CEPA.
- Podrán sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 29 de agosto de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.  
Juan Ignacio Gandarias Serrano

"P.S.

Resolución de la Secretaría General de Pesca de 26 de julio de 2022"  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS SOCIALES  
Silvia Solís Reyes

